

**22224** *ORDEN de 6 de septiembre de 1989 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido por extrusión tipos III y IV, fabricados por «Basf, Sociedad Anónima», en su factoría de Ludvigshafen (Alemania Federal).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 7 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 15), de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación, referentes a poliestireno expandido por extrusión.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido por extrusión tipo III, de densidad nominal 30 kilogramos por metro cúbico, de denominación comercial «Styrodur-035» y «Styrodur-3035N».

Poliestireno expandido por extrusión tipo IV, de densidad nominal 35 kilogramos por metro cúbico, de denominación comercial «Styrodur-3035 S», fabricados por «Basf, Sociedad Anónima» en su factoría de Ludvigshafen (Alemania Federal).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**22225** *ORDEN de 6 de septiembre de 1989 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Comercial Vipla, Sociedad Anónima», en su factoría de Balaguer (Lérida).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación, referentes a acristalamiento aislante térmico.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Aislaglas», fabricado por «Comercial Vipla, Sociedad Anónima» en su factoría de Balaguer (Lérida).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**22226** *ORDEN de 6 de septiembre de 1989 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «SAVISA», en su factoría de Vitoria (Alava).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación, referentes a acristalamiento aislante térmico.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Aislaglas», fabricado por «SAVISA» en su factoría de Vitoria (Alava).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**22227** *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de mayo de 1989 por la que se renueva la homologación del sello «CIETSID» y se concede la homologación de la marca «Aenor» para productos de acero para hormigón (barras corrugadas de acero).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 26 de junio de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19789, en la columna «Producto», marca comercial «Redura», donde dice: «Diámetros 6 a 40 mm», debe decir: «Diámetros 6 a 10 mm».

En la misma página, en la columna «Empresa y localidad», marca comercial «Celsa», donde dice: «San Andrés de la Barca», debe decir: «Castellbisbal».

En la misma página, en la columna «Producto», marca comercial «Nervacero», donde dice: «AEH 500 S», debe decir: «AEH 400 S».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22228** *ORDEN de 30 de agosto de 1989 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de León.*

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento así como del Servicio de Inspección.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de agosto de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

### ANEXO

PROVINCIA DE LEÓN

MUNICIPIO: ALGADEFE. LOCALIDAD: ALGADEFE.  
CODIGO DE CENTRO: 24000047  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO: ALGADEFE.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. F.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
—NUEVA DENOMINACION: ALGADEFE.

MUNICIPIO: ALIJA DEL INFANTADO. LOCALIDAD: ALIJA DEL INFANTADO.  
CODIGO DE CENTRO: 24000072  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.  
DOMICILIO: ALIJA DEL INFANTADO.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
—NUEVA DENOMINACION: BAJO ORBIGO.

MUNICIPIO: ALIJA DEL INFANTADO. LOCALIDAD: NAVIANDES.  
CODIGO DE CENTRO: 24000094  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO: NAVIANDES.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.